



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN (ANT.)

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-017-2010-00810-00
Demandante	José David Salazar Osorio
Demandado	Leobardo Alcides Medina Ruiz
Auto	Nº 1679
Decisión	Toma nota de concurrencia de embargo

Se incorpora al expediente el oficio Nº 331 M.C del 24 de junio de 2021, allegado por la Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, informando que en el Proceso por Impuesto Municipales del Municipio de Medellín- Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda se decretó el embargo sobre el inmueble identificado con MI 001-509217 de propiedad del señor Leobardo Alcides Medina Ruiz, C.C. 3.599.651, por consiguiente, el Juzgado, se dispone a tomar nota de la concurrencia de embargo.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA